

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE  
AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS,  
SEMINARIOS, WORKSHOPS Y EVENTOS CULTURALES EN EL ÁMBITO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y  
DOCUMENTACIÓN 2026**

La Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, siguiendo una de las líneas de acción contenidas en el programa electoral de la actual Decana, y atendiendo al compromiso para fomentar las actividades que visibilicen y cohesionen la vida cultural de nuestro Centro, procede a hacer pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a la puesta en marcha de actividades culturales por parte de miembros de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación. Estas actividades se corresponderán a acciones que tengan lugar durante el año 2026.

### **1º Objeto**

El objeto de estas bases es regular la convocatoria y concesión de ayudas económicas para la celebración de congresos, seminarios, workshops y eventos culturales durante el año 2026, **con cargo al presupuesto de la Facultad de 2026.**

### **2º Modalidad y cuantía de las ayudas**

La Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación concederá varias ayudas para fomentar la realización de dichas actividades, atendiendo a las siguientes modalidades:

- Ayudas para actividades organizadas por personal docente e investigador y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios con docencia en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación:
  - o **5 ayudas de 1.000€**
  - o **7 ayudas de 500€**
  
- Ayudas para actividades organizadas por el estudiantado de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación: **5 ayudas de 300€**

### **3º Requisitos**

Para la obtención de las ayudas para actividades organizadas por personal docente e investigador y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios, será requisito que la actividad propuesta integre a dos o más Servicios o Departamentos con docencia en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación. Este requisito no se aplica a las ayudas para actividades organizadas por el estudiantado de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Los Departamentos o Servicios implicados han de estar vinculados a la organización o el desarrollo de la actividad.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PAVON LUCERO MARIA VICTORIA	13-11-2025 09:13:36

#### 4º Formalización, entrega y plazo de presentación de las solicitudes

Las personas interesadas deberán formalizar sus solicitudes cumplimentando el formulario electrónico disponible en:

[https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/ayudas-fhcd\\_2026](https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/ayudas-fhcd_2026)

Terminada la cumplimentación de dicho formulario, se remitirá un comprobante de entrega al correo electrónico del solicitante.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un programa detallado de la actividad prevista para la que se solicita subvención, así como del presupuesto desglosado de la actividad que se desee realizar. Podrá adjuntarse aquella documentación complementaria que se considere oportuna (cartelería, logos).

Las dudas relacionadas con la presentación de la solicitud se pueden resolver contactando con la Secretaría de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, a través de su cuenta de correo electrónico [decanato@fhcd.uc3m.es](mailto:decanato@fhcd.uc3m.es) o por teléfono al número 91 624 92 80.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **5 de diciembre de 2025**.

Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se comunicará a la persona responsable de la solicitud, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, con advertencia de que si no lo hiciese se dará por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5º Evaluación y resolución

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, se reunirá la Comisión creada al efecto para la valoración de las propuestas recibidas y la subsiguiente asignación de ayudas. Esta Comisión estará formada por la Vicedecana de Actividades Culturales, Comunicación y Coordinación (que actuará como presidenta de la misma), por las Vicedecanas y los Vicedecanos no académicos de nuestra Facultad, y por un(a) representante de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación. La Comisión estará asistida por la Secretaria de la Facultad, que actuará también de Secretaria de la misma.

Quienes concurran a las ayudas no podrán formar parte de la comisión evaluadora; en el caso de los/as Vicedecanos/as, serán sustituidos/as por otro/a Vicedecano/a de titulación.

- a) Ayudas para actividades organizadas por personal docente e investigador y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios

La valoración de las propuestas tendrá en cuenta:

- La implicación en la actividad de estudiantes de grado o máster vinculados a la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (0 -10 puntos).
- La calidad general de la propuesta de actividad (0-10 puntos).
- La vinculación de la propuesta con líneas temáticas propias de la actividad académica e investigadora de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (0-10 puntos).
- La originalidad de las propuestas (0-10 puntos).
- La información detallada del programa y calendario de la actividad (0-10 puntos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PAVON LUCERO MARIA VICTORIA	13-11-2025 09:13:36

- La atención, en alguno de los aspectos de la propuesta (contenidos, temática, organización), de cuestiones relacionadas con los ejes estratégicos y medidas del plan actual de igualdad de la Universidad Carlos III (0 -5 puntos)
- La atención, en alguno de los aspectos de la propuesta (contenidos, temática, organización), de cuestiones que tengan en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (0 -5 puntos).
- La celebración de la actividad en espacios de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (0-5).

b) Ayudas para actividades organizadas por el estudiantado de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación:

La valoración de las propuestas tendrá en cuenta:

- La calidad general de la propuesta de actividad (0-10 puntos).
- La vinculación de la propuesta con líneas temáticas propias de la actividad académica e investigadora de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (0-10 puntos).
- La originalidad de las propuestas (0-10 puntos).
- La información detallada del programa y calendario de la actividad (0-10 puntos).
- El componente creativo de la propuesta (0-10 puntos).
- La atención, en alguno de los aspectos de la propuesta (contenidos, temática, organización), de cuestiones relacionadas con los ejes estratégicos y medidas del plan actual de igualdad de la Universidad Carlos III (0-5 puntos)
- La atención, en alguno de los aspectos de la propuesta (contenidos, temática, organización), de cuestiones que tengan en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (0-5 puntos).
- La celebración de la actividad en espacios de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (0-5).

La Comisión encargada de resolver esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para la resolución de la misma.

A la vista de la propuesta de la Comisión, la Decana resolverá la concesión de las ayudas. La Resolución de la Decana se hará pública el día **19 de diciembre de 2025**.

La Decana se reserva, en todo caso, la facultad de declarar la convocatoria desierta total o parcialmente (bien por falta de solicitudes, bien por la escasa calidad de las propuestas presentadas) en cualquiera de sus modalidades, así como de acordar eventualmente la mejora de éstas con cargo a la asignación presupuestaria no consumida en la otra modalidad.

Si alguna de las actividades adjudicatarias de ayudas no llegara a celebrarse, se contempla la posibilidad de publicar resolución extraordinaria para adjudicar el importe de la ayuda concedida y no ejecutada a otra actividad propuesta.

Las ayudas concedidas se publicarán en la página web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Las propuestas adjudicatarias contactarán con la Secretaría de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación para hacer efectivo el mecanismo de recepción de las ayudas concedidas ([ahsanche@pa.uc3m.es](mailto:ahsanche@pa.uc3m.es)). El pago de las ayudas otorgadas se librára con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Decanato correspondiente al ejercicio 2026 y su ejecución se ajustará a las normas generales que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PAVON LUCERO MARIA VICTORIA	13-11-2025 09:13:36

ordenan los gastos de la Universidad.

En la publicidad, y durante el desarrollo de las actividades que hayan sido merecedoras de alguna de las ayudas establecidas, se hará constar expresamente que ha recibido subvención por parte del Programa de Fomento de Actividades Culturales de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la UC3M.

Todas las actividades que obtengan una ayuda de la Facultad tendrán que entregar una memoria escrita de entre 500-1000 palabras que explique o detalle alguna de las acciones y/o conclusiones derivadas de la realización de dichas actividades. De forma optativa, esta memoria se puede acompañar de una versión en formato audiovisual de entre 1-2 minutos, con los mismos objetivos.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases.

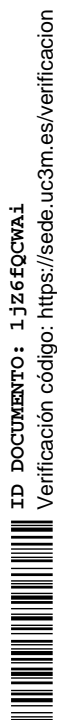
### **6º Protección de datos y transparencia**

En relación a la presente convocatoria, la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos y especialmente, lo estipulado por el Reglamento Europeo de Protección de Datos-Reglamento (EU) 2016/679, así como a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

#### **Única**

Se faculta a la Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan en la aplicación de la presente resolución, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PAVON LUCERO MARIA VICTORIA	13-11-2025 09:13:36